

# Santiago Mexquititlán: un pueblo de indios, siglos XVI-XVIII

ADRIÁN VALVERDE LÓPEZ\*

**E**ste estudio surge de la propuesta de Van de Fliert<sup>1</sup> respecto a profundizar en trabajos históricos sobre el origen del pueblo de Santiago Mexquititlán y sus vínculos con la hacienda de San Nicolás de la Torre, ubicados al sur del estado de Querétaro.

Una herramienta importante en este proceso fue el método utilizado, el cual consistió en la búsqueda de archivos documentales, referencias históricas, etnográficas y etnológicas antiguas y recientes de la región otomí de Amealco. En el Archivo de Búsquedas y Traslado de Tierras, del Archivo General de la Nación (AGN), consultamos los papeles o títulos primordiales de Santiago Mexquititlán. Otros documentos a los que tuvimos acceso se encuentran en el Archivo de la Reforma Agraria (ARA), el Archivo General de la Reforma Agraria Nacional (AGRAN) y el Archivo Notarial de la Parroquia de Santa María Amealco (ANPSMA); sin embargo, contienen poca información y ello dificulta una reconstrucción de las transformaciones sociales de forma global.

En la búsqueda de información encontramos algunos datos sobre lugares vecinos, como Jilotepec, el Valle del Mezquital y la Sierra

\* Escuela Normal Superior de México.

<sup>1</sup> Lydia Van de Fliert, *Otomí en busca de la vida*, 1988.

Gorda, en los que prevalecen referencias relacionadas con las fundaciones franciscanas, el estudio de códices, relaciones geográficas, representaciones gráficas del espacio y aspectos del gobierno indígena. Algunas otras abordan problemas como el poblamiento de la frontera centro-norte, la emigración, la demografía, el entorno natural, económico y social, y que en conjunto nos permitieron hacer correlaciones importantes, máxime cuando se pretende dar cuenta de las continuidades y rupturas sociales en un periodo de larga duración.

En referencia a trabajos etnológicos sobresalen los relacionados con los sistemas ritual y familiar, el calendario de fiestas religiosas y la migración. Al abordar el origen del pueblo de Santiago Mexquititlán, en ellos se recurre a la tradición oral, los mitos, los cuentos y las leyendas, así como a ciertos documentos que los autores aseguran les fueron mostrados o proporcionados por los santiagueños.

En suma, este estudio es un primer intento de compaginar la historia oral con los datos disponibles en diferentes fuentes para tratar de explicar el origen y conformación del pueblo de Santiago Mexquititlán, así como su conflictiva relación con la hacienda de San Nicolás de la Torre, ambos ubicados en la región otomí de Amealco, estado de Querétaro. Es decir, se trata de una primera incursión que intenta describir el proceso de apropiación de la tierra por parte de los castellanos y la resistencia de los santiagueños a desprenderse de ellas.

## **Organización del trabajo**

Durante la clasificación de la información surgieron referencias que no sólo nos permitieron abordar el proceso de poblamiento en la zona, también el conflicto agrario entre el pueblo de Mexquititlán y la hacienda de San Nicolás de la Torre, generado por la propiedad de la tierra y el uso de sus recursos naturales: el agua y los pastos.

Igualmente, recurrimos al concepto de poblamiento para ordenar y presentar la información localizada en diferentes fuentes. Ese concepto está vinculado con otros dos: control y poder. El trinomio poblamiento-poder-control, nos ayudó a comprender el origen del mencionado conflicto agrario, así como la importancia de las estructuras y relaciones de poder a escala local, regional y central.

La sistematización de los datos obtenidos nos condujo a la identificación de cuatro elementos: 1) la presencia de grupos que se desplazaban constantemente con la llegada de nuevos conquistadores; 2) el establecimiento de estancias ganaderas en un territorio propicio para su rápido desarrollo; 3) el poblamiento mediante la reubicación forzada de grupos procedentes de diferentes lugares de Jilotepec, y 4) el conflicto por la propiedad de la tierra y los recursos naturales.

Esto es, el ejercicio del poder propició el surgimiento de grandes extensiones de tierra para la actividad ganadera y el asentamiento de comunidades indígenas alrededor de esas propiedades, que les aseguraba el control de la suficiente fuerza de trabajo y la posibilidad de apropiación de nuevos espacios.

Con la entrega de sucesivas mercedes de tierras a adelantados, funcionarios reales y acaudalados comerciantes, en la primera mitad del siglo xvi se da un fuerte impulso a la actividad económica ganadera en la región, y a partir de 1590 las propiedades otorgadas a los castellanos son reagrupadas por Alonso de la Torre, conformándose a partir de entonces la hacienda conocida como San Nicolás de la Torre.

Para la segunda mitad del siglo xvii la particularidad en las relaciones entre Santiago Mexquititlán y la hacienda de San Nicolás de la Torre se define por el ejercicio del poder, el surgimiento de una nueva propiedad de la tierra y el control de los recursos humanos y naturales por parte de los propietarios de la finca; todo ello resultó posible gracias al beneplácito de funcionarios reales y clérigos, entre otros.

Plantear un periodo de más de doscientos años para reflexionar acerca de un espacio y un tiempo puede inducir a pensar que es un proyecto demasiado ambicioso. No obstante, gracias a este periodo de larga duración hemos logrado ubicar los componentes que conformaron la ocupación del territorio: su organización, explotación y poblamiento; esto es, los diferentes grupos sociales que participaron y entraron en conflicto por la propiedad de la tierra y el control de los recursos naturales de la región.

En suma, el análisis de la formación social y los vínculos entre los diferentes grupos nos permitieron hacer una reconstrucción hipotética del proceso de ocupación y apropiación del territorio ubicado en el suroeste de Amealco.

## Tiempo y espacio

A su llegada al territorio, entre la cabecera de Jilotepec y el poblado de Amealco, los peninsulares encontraron un espacio ocupado por grupos dispersos, aunque —como sugiere Carrasco (1979)—, no está claro si era debido a la situación del contacto o se desplazaron al Sur al diluirse la presencia de la Triple Alianza.

Abramo refiere la posibilidad de que un grupo de otomíes llegado a Mexquititlán encontró asentamientos con gente que practicaba la agricultura y la recolección: “Quizás afirmar con cierta seguridad que había indígenas en esta localidad, antes de los de Jilotepec, sea un tanto riesgoso [...] pero no podemos perder de vista la posibilidad de las dos poblaciones en contacto, hecho que sería determinante para el patrón de asentamiento en el Mexquititlán colonial y en el de hoy”.<sup>2</sup>

A partir de este punto de encuentro se inicia en la región un proceso de larga duración vinculado a la propiedad de la tierra, puesto que para las autoridades virreinales el territorio requería de una población extensa y concentrada, que contribuyera a establecer y fortalecer el cimiento de las instituciones coloniales, a fin de consolidar su proyecto de ocupación.

Para lograr este propósito las autoridades virreinales abrieron dos sendas; la primera consistió en la entrega de títulos reales, pues con ello se legalizaba la ocupación temprana de las tierras y se concedía a los beneficiarios una especie de derecho de uso para realizar actividades ganaderas y agrícolas. La segunda fue la fundación y congregación de pueblos con gente reubicada de otras comunidades, junto con los que habitaban la zona de forma dispersa y colindante a las estancias de los peninsulares.

Abramo señala que otra posibilidad para reubicar a “[...] los indios desplazados de Jilotepec en esta localidad, tal vez fue fundar una guarnición en lo que hoy algunos arqueólogos denominan ‘frontera chichimeca’, que sirviera de bastión defensivo a los pueblos españoles que quedaban en la retaguardia de la avanzada otomí”.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Marcelo Abramo Lauff, “El principio, el fin y el medio. La ritualidad entre los otomíes del sur de Querétaro”, tesis, 1999, pp. 177-178.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 178.

## La región otomí de Santa María Amealco

En 1535 Fernando de Tapia y Nicolás de San Luis Montañés (descendiente de caciques de Jilotepec) fundaron una villa donde hoy se encuentra San Bartolomé del Pino, y para 1599 congregaba a 50 familias tributarias de la corona española en el poblado de Santa María de los Montes (Santa María Amealco).<sup>4</sup> Van de Fliert menciona que en 1535 los otomíes de la región se “[...] replegaban hacia lugares apartados, obligados por el acoso de los españoles. Un grupo de ellos se asentó en la parte noroeste de lo que hoy es Amealco, convirtiéndose en los primeros pobladores de la región”.<sup>5</sup>

Durante la primera mitad del siglo XVIII pasa a formar parte de la jurisdicción de San Gerónimo Aculco y, más adelante, del partido de San Juan del Río, jurisdicción del corregimiento de Querétaro; al mismo tiempo que Jilotepec y Huichapan eran parte de una alcaldía de la Intendencia de México.<sup>6</sup>

En 1746, Villaseñor y Sánchez señalaba que la cabecera de San Juan del Río contaba con “[...] quinientas noventa y tres familias otomíes, administrados en su idioma por un Cura Clérigo, con dos Vicarios, sus Coadjutores. Reside en este Pueblo un Theniente de Corregidor para el Gobierno político y civil del Partido [...]”.<sup>7</sup> Y añadía que los pueblos sujetos a la cabecera y doctrina de San Juan del Río eran:

San Pedro Ahuatlan con cuarenta, y siete familias de Indios, esta situado al Noreste, y distante diez leguas de la capital: Santa María Tequisquiapan, en distancia de doce leguas, esta situado al Nordeste, en él reside un Cura Clérigo, que administra a doscientas, ochenta, y tres familias de indios, y á esta Doctrina pertenecen los cinco pueblos siguientes: el de San Sebastián, con veinte, y siete familias. San Bartolomé del Pino, con treinta, y seis: San Miguel de Thi, con quince: San Juan de Guedo, con treinta, y seis: y Santa María Amealco con treinta, y ocho; y en el distrito de ellos se hallan treinta, y ocho Haciendas, que producen razonables cosechas de trigo, maíz, y cebada, que es

<sup>4</sup> *Enciclopedia de México*, 1987, t. XII.

<sup>5</sup> Lydia Van de Fliert, *op. cit.*, p. 45.

<sup>6</sup> Áurea Commons, “Antecedentes históricos a la implantación del sistema de intendencias en la Nueva España” y “División territorial de las intendencias según la ordenanza de 1786”, en *Las intendencias de la Nueva España*, 1993, pp. 1-26 y 27-102, respectivamente.

<sup>7</sup> José Antonio de Villaseñor y Sánchez, *Teatro Americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España, y sus Jurisdicciones*, 1852 [1746], p. 94.

el renglón principal, conque comercian, pues aunque sus naturales cogen cosechas de fríjol, estas son muy cortas.<sup>8</sup>

Al parecer, la necesidad de crear la cabecera y doctrina del curato de Santa María Amealco en 1761 obedeció a dos factores: la orden real, emitida en 1749, de entregar las parroquias o doctrinas administradas por las órdenes religiosas al clero regular, y la lejanía de las comunidades y pueblos del noroeste de Jilotepec a los que debían ofrecerse los servicios religiosos: San Ildefonso Tultepec (“Lugar de tules”), integrado por diez barrios (El Saucito, El Tepozán, El Bothé, El Rincón, Yospí, El Cuisillo, Xajay, Tenazdá, La Piní y Mesillas); San Miguel Tlaxcaltepec (“Cerro de las tortillas”), Santiago Mexquititlán (“lugar donde abundan los mezquites”), San Juan Deguedó (del otomí “En la peña grande”), San José Ithó (“Vara” o “Chivo”), San Miguel Dehedeti (“Borrega”) y Chitejé (“Lugar entre cerros”) (fig. 1).<sup>9</sup>

Las restantes comunidades y pueblos que aparecen en el mapa son de origen castellano y mestizo, y entre ellos destacan barrios como La Ladera y El Apartadero (en San Pedro), Santa Clara, El Capulín, El Atorón y La Esperanza (San Bartolomé del Pino), San Antonio, Agua Blanca, Hacienda Blanca, Galindillo, Quiotillos, El Batán, Palos Altos, San Martín, El Rincón y Laguna del Servín.<sup>10</sup>

En la segunda mitad el siglo XVIII Santa María Amealco pasó a formar parte de la jurisdicción de Querétaro; para entonces abarcaba nueve curatos, donde la población se encontraba distribuida de la manera siguiente (1799):<sup>11</sup>

Curato de Santiago, centro de la ciudad . . . . .	728
Curato de San Sebastián . . . . .	1 943
Curato de San Juaneo Galileo con su auxiliar . . . . .	476
Curato de San Pedro de La Cañada . . . . .	346
Curato de San Juan del Río . . . . .	876
Curato de Santa María Amealco . . . . .	085

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 95.

<sup>9</sup> Instituto Nacional Indigenista, *Diagnóstico de la micro-región indígena de Santiago Mexquititlán*, s/a.

<sup>10</sup> Lydia Van de Fliert, *op. cit.*, p. 88.

<sup>11</sup> Archivo General de la Nación (AGN), Congregaciones, vol. 1, exp. 72, fs. 48-50.

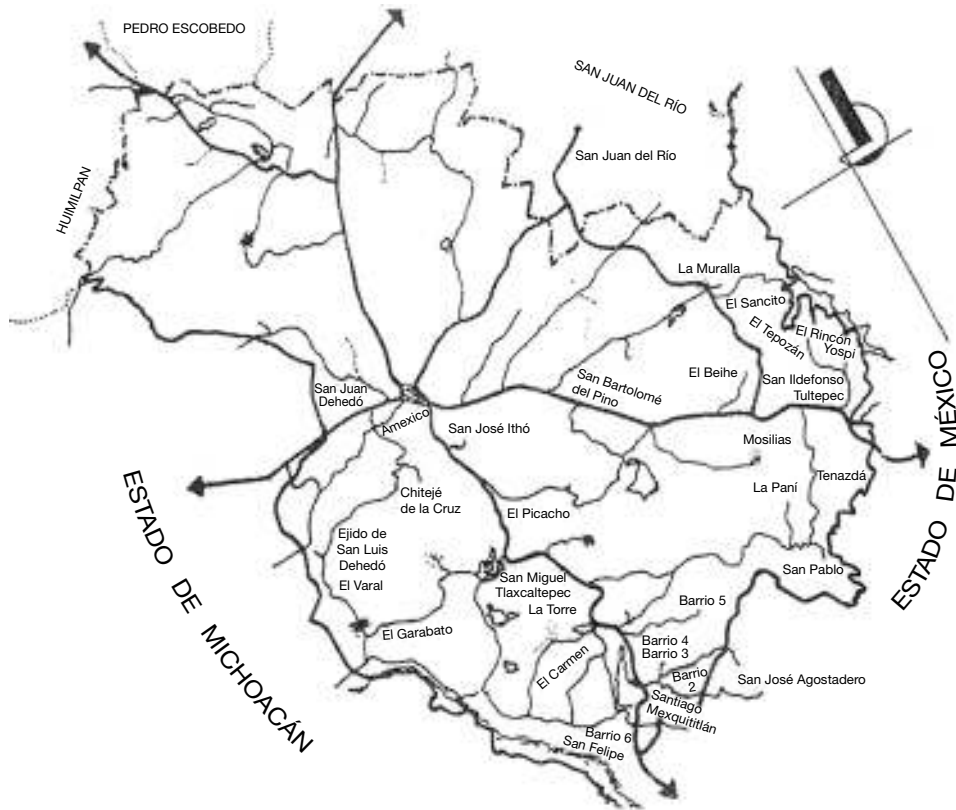


Fig. 1. Región otomí de Santa María Amealco, colindante con los estados de México y Michoacán [Fuente: Lydia Van de Fliert, *op. cit.*, p. 88].

Curato de Tequisquiapam . . . . .	209
Curato de San Pedro Tolimán . . . . .	330
Curato de San Juanico Jolimanejo . . . . .	476
Total: . . . . .	5409

En 1778, en el curato de Santa María Amealco se matricularon 67 españoles: dos correspondían a los párrocos del lugar, doce hombres casados, nueve solteros, 19 mujeres, trece niños y doce niñas. Se empadronaron 354 indios: 54 hombres casados, 42 solteros, 102 mujeres, 75 niños y 79 niñas; además se listaron ocho mestizos: dos

hombres casados, tres mujeres y tres niñas. En total se registraron 429 personas.<sup>12</sup>

En el de 77, se empadronaron como se ve en el Plano de este año quatro cientos y nueve Personas..... 00409. Aumentó 0020 Como se demuestra resultan de aumento en el Padrón de 78, respecto del 77, veinte Personas q°. Proceden en esta forma. De españoles una muger y un niño mas, Y de Indios dos hombres casados dos solteros, seis mugeres, tres Niños, y cinco Niñas cuyas partidas juntas completan las veinte Personas del aumento, y finaliza aquí el Pueblo de Sta. María Amealco en quanto a su vecindario, aunque no en quanto a los demas Pueblos sujetos a su feligresía que están distantes de aquel [...].<sup>13</sup>

En los pueblos sujetos a Amealco, en 1778 se registraron en San Juan de Guedo 228 indios: 41 eran hombres casados, 17 solteros, 45 mujeres, 48 niños y 77 niñas. En San Miguel Dehedeti vivían 215 indios: 33 hombres casados, 26 solteros, 42 mujeres, 61 niños y 53 niñas; de éstos, en el periodo 1777-78 fallecieron dos hombres casados y una mujer. En San Bartolomé del Pino vivían 455 indios: 88 hombres casados, 24 solteros, 134 mujeres, 106 niños y 103 niñas. A su vez, en el documento citado se reporta que “el año 77, se matricularon quatro cientos y quince... aumento 040. Restan los quarenta de aumento porque has de más en este ultimo Padrón ocho hombres casados, tres solteros, siete mugeres, diez Niños y doze Niñas q°. los componen íntegramente cerrándose aquí todos los vecinos sujetos a la Feligresía de Amealco”.<sup>14</sup>

## Las estancias ganaderas

Entre la cabecera de Jilotepec y el poblado Amealco surgen centros ganaderos y agrícolas que formarían parte de una red comercial para abastecer a la región de trigo, maíz, cebada, carne, pieles, sebo y animales de trabajo o para transporte, y que al mismo tiempo garantizan el tránsito por los caminos que conducen a los centros mineros. Lo anterior genera la acumulación de grandes capitales que, en parte, son destinados a la compra de tierra y representan el

<sup>12</sup> AGN, *idem*.

<sup>13</sup> AGN, Congregaciones, vol. 1, exp. 72, fs. 132-134.

<sup>14</sup> AGN, *idem*.



origen de una nueva aristocracia terrateniente que dará lugar a la ocupación de inmensos espacios propiedad de un puñado de familias.

Con la colonización y el establecimiento de esta red comercial la estructura agraria cambia radicalmente. Por un lado, las nuevas normas jurídicas permiten conservar el régimen comuna; sin embargo, al mismo tiempo surge la gran propiedad rural, con posibilidades de expansión ante la disponibilidad de enormes terrenos baldíos, y que darán origen a la formación de grandes propiedades, conocidas posteriormente como estancias y haciendas.

Es decir, la nueva forma de apropiación de la tierra surge a partir de la entrega de mercedes reales no enajenables y mediante compras ventajosas hechas a los pueblos de indios; por un lado, dichos mecanismos ocultaban el “acaparamiento legalizado” y darían lugar a largos litigios judiciales; por otro, imponían a los pueblos de indios la obligación de proporcionar mano de obra para las temporadas de trabajo en las haciendas.

Por ejemplo, en 1604 el juez congregador informa al virrey de la visita que hizo a la región comprendida entre la cabecera de Jilotepec y el poblado de Santa María Amealco, y para la congregación de indios otomíes recomienda: “[...] habiendo visto este pueblo de Xilotepec que es necesario congregarse al de Santa María Amealco con su tribu repoblando este sitio quedan muchos y muy buenas tierras y agua y oportunidad para los ganados de vacas de un español”.<sup>15</sup>

De la Torre Villar destaca que a los jueces congregadores, al igual que a los jueces demarcadores nombrados en 1598 (con un sueldo de casi mil pesos anuales y auxiliados por un notario, un alguacil y un intérprete), se les recomendó que para sus labores descriptivas debían auxiliarse del conocimiento de los curas doctrineros y de los religiosos que habitaban en las zonas de referencia. La tarea de estos jueces era visitar las regiones, señalar sus características geográficas, recursos, población, distribución en el campo y distancia entre los núcleos de población. También debían registrar si las poblaciones eran tributarias, cuántos eran y el número de vecinos por cada localidad, así como la calidad de la tierra, la bondad o pobreza de los sitios y proponer lugares para la formación de nuevos centros poblacionales.<sup>16</sup>

<sup>15</sup> AGN, Tierras, vol. 1801, exp. 3, fs. 1-8.

<sup>16</sup> Ernesto de la Torre Villar, *Las congregaciones de los pueblos indios*, 1995.

Es decir, los jueces debían elaborar auténticas descripciones geográficas, como las que se habían mandado hacer anteriormente para conocer la tierra pero con el agregado de apoyar una política de redistribución de la población, moviéndola de sus localidades tradicionales para asentarlas en nuevos lugares. Como resultado de ello, las nuevas formas de apropiación de la tierra encontraron una insuperable oportunidad con la disponibilidad de “tierras ociosas” provocada por la constante movilidad de la población y la alta mortandad otomí en la región, lo que motivó a las autoridades virreinales a legislar en la materia y a reconocer la forma de ocupación conocida como “estancia”.

En otros términos, en el periodo de 1535 a 1604 el otorgamiento de mercedes, la ocupación ilegal de terrenos baldíos o “tierras ociosas”, los contratos de compra-venta y el despojo de tierras propiedad de los pueblos de indios, al igual que la existencia de mano de obra indígena disponible, constituyen el origen de la formación de grandes estancias y haciendas en la región. Se trata de una etapa caracterizada por concesiones gratuitas, despojos de tierras comunales y sucesivas composiciones, entre ellas el surgimiento de una pequeña y mediana propiedad alrededor de las haciendas conocidas como ranchos, a los que se impuso la responsabilidad de abastecer a las estancias ya sea con mano de obra y productos, o mediante el alquiler de tierra. Con el tiempo reclamarían derechos legales mediante la adquisición de títulos dudosos.

Otro gran cambio se relaciona con las prestaciones en trabajo que reclaman los hacendados, pasando de las faenas de rodeo del siglo xvi a la prestación de servicios de transporte y acopio de bienes de los mercados urbanos, o a la obligación de “[...] proporcionar un peón en algunas faenas y mas tarde en todas [...] la gran hacienda va descargando su necesidad de servicio sobre los arrendatarios”.<sup>17</sup>

Lo anterior significa que los adelantados no fueron los únicos acaparadores de grandes extensiones de tierra mediante la obtención de mercedes reales, pues dicho propósito también se cumplió mediante la compra o la ocupación ilegal de terrenos baldíos; y a finales del siglo xvi incluso a través de la ocupación de tierras co-

<sup>17</sup> Ruggiero Romano y Marcello Carmagnani, “Componentes económicos”, en Alicia Hernández Chávez (coord.), *Para una historia de América I. Las estructuras*, 1999, t. I, p. 75.

munales de los pueblos establecidos alrededor de las fincas, donde se multiplicaba rápidamente el ganado.

Por último, se puede señalar que la firmeza de conquistadores, estancieros y funcionarios reales por regentar dichas tierras se debió en gran medida a cuatro factores: 1) la congregación de población en la zona, 2) la existencia de espacios aptos para el establecimiento de estancias ganaderas y agrícolas, 3) la demanda de productos elaborados en las haciendas y 4) la necesidad de asegurar el tránsito del centro sur al centro norte de la Nueva España.

## Santiago Mexquititlán

La etimología del vocablo Mexquititlán procede de la raíz náhuatl *mizqui* o *mizquicuhauitl*, “árbol de mezquite”: *ti*, ligativo y *tlán* abundancial; “lugar donde abundan los mezquites”. Sin embargo, Abramo señala que:

[...] no hay [...] un solo mezquite en varios kilómetros a la redonda. Tampoco hay registro, en la memoria de los que hoy allí viven, de la existencia de estos árboles, y las referencias de que un día los hubo son equívocas [...] Por esta razón —continúa diciendo— me inclino a pensar que todas las formas señaladas aluden a los vocablos mejicanos *mehuiztli* (espina de maguey) y *tlán* (lugar de), muy corrompidos por siglos de pronunciación por personas que no eran nahuatlacas, los españoles, los criollos, los mestizos y los propios *nñōñhu*. Esto arroja una etimología más cercana a las plantas de este medio ambiente. De hecho, el maguey (*Agave atrovirens*) abunda en los campos, y es probable que los pobladores originales o bien la cultivaran, o bien aprovecharan las que naturalmente por allí nacían, para obtener varios productos, tales como agujas, fibra, pulque, mezcal, etcétera.<sup>18</sup>

También menciona que este término ha tenido una serie de transformaciones desde el siglo xvi: del Mestitlán original a Meztititlán, y en el siglo xvii cambió de Mesquititlán y Mezquititlán al Mexquititlán actual.

Santiago Mexquititlán se ubica en el camino entre Santa María Amealco y Temascalcingo, al descender una suave pendiente que llega a un valle en el que se siembra maíz, quelites, nopales, habas,

<sup>18</sup> Marcelo Abramo Lauff, *op. cit.*, pp. 33-34.

fríjoles y nabos, alimentos muy apreciados por sus habitantes. Es uno de los más antiguos asentamientos otomíes en la región, y por su ubicación geográfica es posible deducir que antes de la Conquista y ocupación española era una zona transitada, pues conectaba comunidades y pueblos de los estados de México y Michoacán.

En dicha localidad, los otomíes reubicados desde comunidades cercanas (Santiago Iztapa y San Miguel Acambay) encontraron un espacio ocupado por pobladores que vivían en caseríos dispersos y por estancieros o rancheros que se apropiaban rápidamente de grandes extensiones de terreno para su ganado, así como de los ramales del río del Lerma para sus cultivos de cebada, trigo y maíz.

Van de Fliert escribe que Santiago Mexquititlán es fundado en el año de 1520 “[...] por los dignatarios españoles del virreinato, Juan de Láez y Luis de Velasco, a fin de facilitar el tránsito comercial de productos agrícolas y de organizar mejor la captación de recursos tributarios. Desde entonces la comunidad dedicó la mayor parte de su vida productiva a la práctica de la agricultura y al comercio con los pueblos vecinos”.<sup>19</sup> Sin embargo, de acuerdo con documentos del fondo “Buscas y Traslado de Tierras de Santiago Mexquititlán”, del AGN, todo parece indicar que los santiagoueños fueron reubicados en 1540, cuando se realiza una de las primeras mercedes de tierra para los otomíes en la región.

Así, el Barrio 1° o Barrio Centro se forma con los moradores que llegan y son ubicados alrededor del templo principal. Van de Fliert refiere que los primeros fundadores del templo principal, siguiendo la historia oral, fueron cinco hombres (don Joaquín, don Castillos Velásquez, don Francisco Mateo, don Diego y don Mateo Francisco) y dos mujeres (doña María Pascuala Magdalena y doña María Angélica Magdalena. Por otro lado, Marcelo Abramo menciona que, según la oración que escuchó de un ritualista vitalicio, los fundadores de Mexquititlán fueron seis hombres: Diego de Láez, Juan Diego de Láez, Juan Francisco, Norma Francisco, Juan José, don Gaspar) y tres mujeres: doña María Magdalena, doña María Angélica Magdalena y Clemencia.

Barrio 2°, considerado el más antiguo, se establece en 1578 con los habitantes de caseríos dispersos, a quienes los franciscanos —junto con los otomíes reubicados— encomiendan la organización

<sup>19</sup> Lydia Van de Fliert, *op. cit.*, p. 53.

religiosa-ritual del templo principal, dada su pertenencia a una capilla familiar (un grupo de parentesco extenso) y su aceptación de cargos.

Aunque desconocemos la cantidad de personas que habitaban por entonces en los Barrios 1° y 2°, se tiene una referencia en el ANPSMA que permite hacerse una idea aproximada de la población de Santiago Mexquititlán, y es que al momento de ser congregado como pueblo (1599), Santa María de los Montes (Santa María Amealco) contaba con 50 familias tributarias de la corona española.

## Las fuentes primarias

En una nota a pie de página, Van de Fliert señala:

Algunos personajes de la comunidad de Santiago Mexquititlán, en busca de documentos históricos, han encontrado cuatro cuadernos en que son tratados diferentes asuntos; la medición de tierras del pueblo de Santiago en 1750; un problema suscitado con los herederos de Simón Ruiz, que parece levantarse en 1702, pero tiene precedentes desde 1622; un nuevo problema provocado por los herederos de los Ruiz; una serie de escritos cortos relativos a una información pedida por el Intendente de México. Don Gabino de Mexquititlán nos obsequió una copia de este documento, que constituye un rico testimonio de la defensa de tierras pertenecientes a Mexquititlán.<sup>20</sup>

En una nota similar Abramo menciona un legajo de copias manuscritas fechadas en 1827 —y que los santiagueños conservan desde 1540—, en las que se otorga la posesión de tierras comunales: “[...] este legajo es comunal, aunque las personas que lo cuidan nunca se desprenden de él, ni lo prestan a nadie. Cuando los ñoñhu realizan alguna gestión agraria siempre exhiben ante las autoridades pertinentes una copia fotostática de este legajo”.<sup>21</sup> Asimismo, en el mencionado fondo del AGN encontramos una referencia de la entrega de la primera merced de un sitio de ganado menor y de un hospital real a los indios del pueblo de Santiago Iztapa, jurisdicción del partido de Huichapan, provincia de Jilotepec (roto el original):

<sup>20</sup> *Ibidem*, p. 49.

<sup>21</sup> Marcelo Abramo Lauff, *op. cit.*, p. 176.

Don Alejandro Manríquez de Zúñiga Virrey y Capitán General que en este lindero presente hago merced a los yndios del Pueblo de Santiago Mestitlán que por otro nombre se llama Iztapa, a los que les hago en nombre de su Majestad de un sitio de ganado menor que cae a dicha parte de la orilla del río que baja de Toluca, donde hace un rincón frente a la Sierra Alta a la vuelta del Portezuelo que llaman Corralero y puesto donde cruza el Camino Real que viene de la ciudad de Méjico lo que asimismo cae a las lindes, por lo que asimismo hace de sus lindes. De Este a Sur frente a una Peñuela blanca donde hacen unas lagunitas, las cuales asimismo hacen la cera de una cuchilla de Llano que hace debajo de dicho pueblo de Santiago, asimismo por arriba de dicho pueblo al Ojo de Mar que dicen de Galludero, que es donde tienen hecho los dichos yndios el dicho pueblo de Santiago a lo que asimismo les hago la dicha merced de dicho sitio para que del se levante y se ponga por pueblo y dejen la dicha comunidad de Jilotepec... la que les hago sin perjuicio de tercero, con cargo y condición que dentro de los dichos linderos hallan por poblados y pueblen los dichos, los cuales los dichos han de tener el dicho sitio para su casa comunidad y para sustentar su Hospital Real la cual asimismo le gocen y de ella y de ellos que con justo y derecho títulos hubieren y dentro de los límites a lo que así mismo del de su posesión mando no sean despojados sin ser oídos, por fuero y derecho vencidos ante quien y como. Dada fecha en Méjico a diez de enero de mil quinientos cuarenta años [...].<sup>22</sup>

Con base en ello, puede señalarse que la historia del conflicto agrario entre la hacienda de San Nicolás de la Torre y Santiago Mexquititlán, de acuerdo con los títulos primordiales, inicia con la entrega de esta merced en 1540. En ese sentido, Abramo señala:

En esta fecha las autoridades coloniales “concedieron” a los indios una extensión de tierras, mediante una merced que especificaba el tamaño de la posesión y los destinos de la misma, entre los cuales se especificaba que la tierra se concedía para que los indios dejaran de habitar Jilotepec para establecerse en Mexquititlán. Cabe señalar que entonces se denominaba Santiago Istapa, porque este pueblo había sido fundado ya, y era la población más cercana a Mexquititlán.

Esta primordial concesión establecía medidas, colindancias, y puntos de referencia, los más de los cuales hoy son de equívoca comprobación. Pero se afirmaba también que “no fueran despojados sin ser oídos, por fuero de derecho vencidos, ante quien y como deban”, lo cual de hecho significaba que tendrían en adelante el derecho de posesión y defensa de sus tierras, en lo serían asistido por las leyes.<sup>23</sup>

<sup>22</sup> AGN, fondo de Buscas y Traslado de Tierras, vol. 118/D, exp. 65, fs. 1-4.

<sup>23</sup> Marcelo Abramo Lauff, *op. cit.*, p. 192.

Al cotejar los datos mencionados en la primera merced se advierten errores cronológicos de nombres y hechos históricos en la reproducción de los documentos mostrados en la ciudad de Querétaro, en 1823, al escribano José Domingo Vallejo. Por ejemplo, el nombre correcto es Álvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique (séptimo virrey, del 17 de octubre de 1585 al 27 de enero de 1590). Otro donde en lugar de lindero seguramente decía reino; y uno más en el hecho de que si se otorga esta merced el 10 de enero de 1540, entonces el primer virrey es Antonio de Mendoza (14 de noviembre de 1535 al 25 de noviembre de 1550). Igualmente, destaca el que no haya referencia escrita u oral sobre el hecho de que Santiago Mexquititlán fuera un hospital real.

En el dictamen elaborado por el AGN en 1989 se garantiza la concordancia “[...] en toda aquella parte que se pudo deducir por estar muchas planas de lo escrito casi en blanco e inteligibles, maltratadas en sumo grado y cuyos originales quedaron archivados en ese Oficio”, y en el que falta el primer testimonio, solicitado en 1780 ante Juan de Dios Lozano, alcalde mayor del partido de Hui-chapan.<sup>24</sup>

Así, lo más probable es que la reubicación de otomíes procedentes de otros lugares de Jilotepec, y la fundación de Santiago Mexquititlán en 1540, respondieran a la necesidad de los estancieros de contar con la suficiente fuerza de trabajo, lo que dio como resultado la fusión de tradiciones y costumbres diferentes en la región. Es decir, tanto la población originaria que logró mantener sus tierras —sin abandonar el asentamiento disperso (Barrio 2°)— como los recién llegados fueron congregados alrededor de la construcción del templo principal (Barrio 1°), concibiéndose desde entonces un ritual religioso que ha sido un componente imprescindible en la reproducción y cohesión cultural de los santiagueños, sellado por relaciones complejas de obligaciones y servicios recíprocos.

En el fondo del AGN ya citado también está documentada la segunda merced otorgada a los santiagueños por la Real Audiencia de México, el 19 de mayo de 1578:

Nos los presidentes y oidores de la Nueva España por las presentes en nombre de Su Majestad, hago merced a los naturales del pueblo de San Miguel [A] Cambia de un sitio de ganado menor perteneciente a la Sierra que llaman de

<sup>24</sup> AGN, fondo de Buscas y Traslado de Tierras, vol. 118/D, exp. 65, f. 131.

Aguanata para en el poder fundar un pueblo por la qual son las vertientes de la sierra de Yxtapa para lo qual por petición que Diego de Laez yndio cacique me ha hecho relación...conforme a la orden y disposición que se ordena en las Reales Ordenanzas y que están dispuestas, lo que se ha apuntado sea su cabecera a pueblos cercanos que en su contorno hubiere, poniéndoles sus ynterpretes y asimismo poniéndoles su linde o mojón en donde se ha de fundar el dicho pueblo de Santiago y hacer su iglesia y la de ellos medidas quinientas varas en cuadrado, una de la parte del norte y otra del Oriente y Poniente y se les notifique por los dichos interpretes que dentro de un año pueblen el dicho pueblo y labren su iglesia y demás y asistan a el los demás Naturales de República de los dichos pueblos y cabecera de el y demás... obligándose a la dicha fundación de dicho pueblo los susodichos con Diego yndio cacique y Gobernador del dicho pueblo y cabecera de dicho Pueblo de San Miguel Acambay por defecto de no reportar el dicho Pueblo de Santiago en las dichas quinientas varas, no se le ha de pasar cosa alguna y esta dicha Merced, sea en sí ninguna y de ningún valor y efecto, y quede vaca para hacer libremente merced a otra persona y esto fecho se lleve a debida ejecución y asimismo lo actuado se triga todo ante mí para que se les lleve confirmado y asimismo mando que de la posesión que tomaren mando no sean despojados sin ser primero oídos y fuero de derecho vencidos ante quien y como deban.

Fecho en Méjico a diez y nueve de mayo de mil quinientos y setenta y ocho años. Por mandado de los señores Presidente y Oidores, don Juan de Laez, Escribano de Su Majestad.<sup>25</sup>

Según Marcelo Abramo, en ese mismo año de 1578 “[...] las tierras de los indios ya eran cultivadas por otras personas lo cual motivó una solicitud de amparo contra daños de parte de los primeros, y también de una nueva medición de amojonamiento”<sup>26</sup>

También resultan interesantes las declaraciones de la Audiencia de juntar a los indios que viven lejos de la hacienda, en caseríos dispersos de las vertientes de la Sierra de Iztapa y que por ello no asisten a la doctrina, así como la necesidad de construir un templo para tenerlos sujetos. Así, la construcción del templo católico perseguía dos objetivos: “[...] por un lado, ‘tener sujetos’ a los indígenas, como afirma el documento del siglo XVI; pero otro resultado procurado era que los habitantes indios abandonasen las tierras agrícolas, quizá para que los peninsulares pudiesen disponer de ellas a su antojo”<sup>27</sup>.

<sup>25</sup> *Ibidem*, vol. 114/A, exp. 8, fs. 8-11.

<sup>26</sup> Marcelo Abramo Lauff, *op. cit.*, p. 193.

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 188.



De acuerdo con documentos consultados en el ARA, la congregación de Santiago Mexquititlán (1578) coincide con la adquisición de algunas propiedades por parte de Alonso Arévalo y que se anexionaron a la estancia de San Nicolás. Lo anterior hace evidente el verdadero propósito de las autoridades coloniales con su política de congregaciones forzosas: disponer de más espacios para el ganado y fuerza de trabajo para las estancias.

Por tal razón, la política de congregaciones de las autoridades virreinales pretendía romper un concepto de territorialidad que correspondía a una organización social diferente y fundada en la dispersión. En consecuencia, esta necesidad de congregar a la población dispersa, junto con los llegados de otros lugares, respondió en realidad a intereses de los estancieros, en la medida en que necesitaban más territorio para sus ganados y fuerza de trabajo disponible.

En otro documento, fechado el 10 de junio de 1580, se otorgan en merced dos caballerías de tierra para el pueblo de “Santiago el Nuevo”:

[...] a linde de la estancia que dicen de Laes del pueblo que llaman de La Torre a la parte del Norte donde hace un Ojo de Mar, que hace a la Sierra que dicen de Tepecualto frente a la Sierra que dicen de Ystapa, asimismo al arroyo de las Ajuntas en el Llano que dicen de Salgado frente del Cerrillo que dicen de los Reyes y el centro de dichas caballerías de tierra sea el Ojo de Mar que hace en dicha rivera para el mantenimiento del de dichos ganados del de dicho pueblo de Santiago [...].<sup>28</sup>

Si se otorga esta merced el 10 de junio de 1580, entonces el virrey era Martín Enríquez de Almanza (cuyo gobierno abarca del 5 de noviembre de 1568 al 4 de octubre de 1580) y no Luis de Velasco (quien gobernó del 25 de noviembre de 1550 al 31 de julio de 1564), como se menciona en el documento. Sin embargo, a Cristóbal de San Martín, alcalde mayor del pueblo de Jilotepec, se le ordena verificar que no se cause ningún perjuicio a Gonzalo de Salazar, propietario de la estancia de Láez del poblado de La Torre.

Además, en dicha merced se instaba a los otomíes para que cumplieran su obligación de sembrarlas, sin poder venderlas ni cambiarlas a persona alguna en el lapso de un año, y cercarlas para evitar que el ganado de la estancia provocara daños en los cultivos de

<sup>28</sup> AGN, fondo de Buscas y Traslado de Tierras, vol. 114/A, exp. 8, fs. 11-12.

poblados vecinos. Todo parece indicar que para 1580 “[...] la gente de Santiago declaraba que ya vivía congregada, lo cual hace suponer que ya era un hecho la traza cuadrangular alrededor del templo, y que algunas familias se establecieron allí. Todo parece indicar que se trataba de gente de Acambay la que se había congregado, aunque los documentos no lo especifican”.<sup>29</sup>

Por último, en un expediente del AGRAN se menciona otra merced otorgada a indios de Jilotepec el 19 de diciembre de 1595, y consiste en una propiedad para ganado menor y dos caballerías de tierra en torno a una fuente de agua del pueblo de San Francisco Quautlapetlania:

Por la presente en nombre de su majestad y sin perjuicio de su derecho ni del otro tercero hago merced a los naturales del Pueblo de Xilotepec para propios de su comunidad de un sitio y estancia para ganado menor con dos caballerías de Tierra en términos del pueblo de San Francisco Quautlapetlania donde llaman Mesquititlán en un cerrillo llano a manera de loma junto al Arroyo que baja al dicho Pueblo de San Francisco que linda con la cerca de Ystapa de quien dista trescientos pasos poco mas o menos por la parte de fuera de dicha cerca y legua y media de la Estancia de ganado Mayor de Alonso de la Torre [...].<sup>30</sup>

Una vez entregadas las dos primeras mercedes para la fundación y congregación de Santiago Mexquititlán, empezaron los conflictos con la estancia de San Nicolás de la Torre, que constantemente invadía con su ganado las tierras comunales.

También es probable que Santiago Mexquititlán haya sido fundado con otomíes de Jilotepec —parte de las tropas de conquista de los adelantados Fernando de Tapia y Nicolás de San Luis Montañés— que regresaban al territorio, junto con moradores de los caseríos dispersos y las familias reubicadas provenientes de Santiago Iztapa y San Miguel Acambay.

Con la primera merced a otomíes reubicados de Santiago Iztapa, otorgada en 1540 y consistente en un sitio de ganado menor —en 1578, a petición del cacique Diego de Láez, se les entregaría otro sitio para ganado menor—, se realizó la congregación con la gente que vivía dispersa en las inmediaciones de la Sierra de Iztapa, ade-

<sup>29</sup> Marcelo Abramo Lauff, *op. cit.*, p. 193.

<sup>30</sup> Archivo General de la Reforma Agraria Nacional (AGRAN), exp. 23/4136, leg. 3, fs. 83-85.

más de los reubicados de Iztapa y Acambay, con la finalidad de concentrar la mano de obra necesaria para las estancias ganaderas establecidas en la zona. A las mercedes anteriores se sumó una más en 1580, consistente en dos caballerías para el pueblo de “Santiago el Nuevo”.<sup>31</sup>

Así, las tierras que otorgara la corona a Santiago Mexquititlán entre 1540 y 1580 fueron asignadas de la manera siguiente: una parte se destinó a solares para habitación de cada familia; otra se reservó para ejidos: montes, pastos y aguas de uso común, y las tierras restantes se distribuyeron en parcelas para usufructo familiar, llamadas de común repartimiento. Por otro lado estaban las llamadas tierras de la Iglesia, procedentes del común repartimiento y trabajadas de forma colectiva por sus integrantes; la utilidad se destinaba al pago de diezmos, entre otros a la agrupación religiosa de cargadores de los santos.<sup>32</sup>

Entre el último tercio del siglo xvii y gran parte del xviii la venta de grandes extensiones de tierra da origen a denuncias sobre la irregularidad en los procesos de compraventa, al otorgarse grandes extensiones de supuestos terrenos baldíos a un puñado de terratenientes, entre ellos los propietarios de la hacienda de San Nicolás de la Torre.

## La historia oral

Mediante la recuperación de historia oral Van de Fliert sugiere la posibilidad de que los santiagueños sean originarios de Jilotepec y hayan regresado después de haber vivido en Michoacán:

En aquel tiempo, los comerciantes transitaban el camino de Guadalajara a la ciudad de México cruzando por Santa Rosa, donde solían descansar, amarrar sus animales, saciar su hambre y tomar pulque. Aunque la imagen de Santiago se encontraba cerca, no mostraban ninguna reverencia hacia ella. Los otomíes, siendo tan religiosos, se molestaron por lo que consideraban una falta de respeto y decidieron traer la imagen y fundar una nueva comunidad en otro lugar.<sup>33</sup>

<sup>31</sup> AGN, fondo de Búsquedas y Traslado de Tierras, vol. 118/D, exp. 65, fs. 131.

<sup>32</sup> Archivo de la Reforma Agraria (ARA), Declaraciones 1. 22-L. 2, exp. 30-7.

<sup>33</sup> Lydia Van de Fliert, *op. cit.*, p. 53.

El primer asentamiento “se llamaba Santiago de Ixtapa y cuando ya no les gustó el nombre le pusieron Santiago Oxtó. Desde un principio, sin embargo, les acompañó la imagen del Santo Patrón que habían encontrado en la comunidad de Santa Rosa. Finalmente se optó por Santiago Mexquititlán. Sus primeros pobladores se establecieron en ‘Ntsihhini’, hoy el Barrio I”.<sup>34</sup>

Abramo recoge otra versión, según la cual venían acompañando a Santiago Apóstol, en busca de un lugar favorable para establecerse:

Llegados a un lugar denominado Oshto, el santo quiso probar esta localidad como lugar de residencia. Allí se establecieron por un tiempo relativamente corto, suficiente sin embargo para decidir que, a juicio del santo, no era éste el lugar adecuado.

En consecuencia, el guía ordenó de nueva cuenta la marcha, ahora con destino a Istapa. No todos los seguidores del santo lo acompañaron en este nuevo movimiento; algunos permanecieron en el pueblo que habían fundado.

En tanto las escoltas del santo llegaron al nuevo destino, comenzaron la construcción de un pueblo. Al poco tiempo el guía decidió una nueva emigración, buscando su definitivo lugar. Una vez más algunos otomíes decidieron no acompañar al santo en su nueva empresa.

El tercer punto de arribo de los seguidores de Santiago fue Mexquititlán, donde repitieron el intento de quedarse. De esta vez el santo decidió que aquí era el lugar tan afanosamente buscado. En consecuencia, ordenó la construcción de un templo, ar ndö nikhä.<sup>35</sup>

En ese sentido, Gerhard señala que entre las 47 estancias enumeradas de Jilotepec en 1794, aparece una muy antigua con el nombre de Santiago Oxthó u Oztoc.<sup>36</sup> Otra fuente oral refiere que la fundación se llevó al cabo en 1487, con purépechas provenientes de Michoacán y otomíes de Jilotepec:

Los purépechas se quedaron del lado de Michoacán y los otomíes siguieron caminando en busca de agua para asentarse. Pasaron un año en Santa Rosa y de allí se vinieron para acá. Había dos jefes que gobernaban el grupo, pero se dividieron: unos se quedaron aquí y otros se fueron para San Ildefonso Tultepec. Además, antes había muchos mezquites por eso se llamó Mexquititlán

<sup>34</sup> *Ibidem*, p. 54.

<sup>35</sup> Marcelo Abramo Lauff, *op. cit.*, p. 172.

<sup>36</sup> Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, 2000.

y a lo mejor en ese tiempo se llamó “el mezquite”, pero cuando llegan los españoles les inducen el culto al Señor Santiago y de allí viene el nombre actual [Ventura, comunicación personal, 2003]

Domínguez [comunicación personal, 2002] menciona que la imagen del Señor Santiago apareció en el pueblo de Iztapa hace alrededor de 500 años, pero como nadie la veneraba decidió venirse a Mexquititlán, y en su camino, al pasar por en el cerro del Gallo, dejó la marca de la herradura de su caballo.

Por último, Ventura [comunicación personal, 2003] relata que en un principio el pueblo abarcaba solamente Barrio 1° y Barrio 2°, “pero con la llegada de los castellanos empiezan a perder sus tierras y como la población siguió creciendo, ya no alcanzaba para todos”. No obstante, “con el primer reparto agrario se las devuelven y corretean a los mestizos que se van a vivir allá por los cerros, y los que se pusieron listos ocuparon las mejores surgiendo los demás barrios”.

Según los relatos anteriores, es posible que el grupo purépecha del que se habla haya fundado Santiago Iztapa en los límites con el Estado de México y Michoacán, y de ahí algunos continuaron su marcha en busca de otro sitio. Otra hipótesis es que podría tratarse de un grupo que había sido desplazado de Jilotepec, como resultado de las políticas expansionistas de la Triple Alianza o del poblamiento promovido por la corona en la región chichimeca, y que regresaban para asentarse nuevamente en el territorio.

Al narrar “La leyenda del águila”, Van de Fliert señala a pie de página que “en esta leyenda se evidencia claramente cómo elementos del antiguo mito precortesiano y del catolicismo se han amalgamado en un contexto sincrético. La fundación de la comunidad recae en la propia tradición religiosa mitológica, aunque el resultado de ésta es la construcción de un centro de adoración, no azteca u otomí, sino cristiano”.<sup>37</sup>

Abramo, por el contrario, refiere que las narraciones de la fundación de Mexquititlán y Tultepec se articulan “ como si reprodujeran el paradigma de las peregrinaciones para fundar pueblos que estructura el mito azteca de las peregrinaciones a Tenochtitlán. Es decir, ciertas propiedades de los mitos se mantienen sin variación, y persisten a lo largo de mitos diferentes. Ya sea en el mito prehis-

<sup>37</sup> Lydia Van de Fliert, *op. cit.*, p. 42.

pánico o en los mitos otomíes actuales existe la búsqueda de un lugar ideal para asentarse”.<sup>38</sup>

Añade que en dichos mitos sobre los orígenes se observa una serie de acontecimientos que se repiten: peregrinaciones, fundación de lugares y desprendimientos de gente en busca de lugares favorables y que comparten un elemento común como la construcción de capillas familiares y la iglesia principal, considerada el asiento del santo patrono y espacio ritual del pueblo: “Lo que para los conquistadores era una necesidad administrativa, para los indios fue una solución cosmogónica: su presencia física y su mundo intelectual se hicieron coherentes con los fenómenos de la historia local y del mito importado, y obtuvo como resultado una historia en la que el pueblo fraguó a su estilo su propio origen, apropiándose de un Santo que vino de lejos”.<sup>39</sup> Es decir, en un espacio donde la gente habitaba en caseríos dispersos, para las autoridades virreinales resultaba imprescindible concentrarla —junto con otros grupos reubicados de diferentes lugares de Jilotepec—, a fin de consolidar el proyecto de ocupación colonial.

En suma, a través de estos relatos se puede observar tanto movimientos migratorios como la presencia temprana de Santiago Apóstol, con su mandato de poblar y fundar pueblos en el territorio. En todo caso, para los pobladores de Santiago Mexquititlán son “un origen que explica una presencia en el espacio y justifica la cercanía entre la divinidad y los hombres, que con el tiempo dieron origen no únicamente a la ocupación y transformación de un espacio físico, sino que crearon una nueva identidad social”.<sup>40</sup>

## **Pueblo o comunidad**

Las autoridades virreinales siempre estuvieron dispuestas a recibir las demandas de los pueblos de indios, “de acuerdo a la norma no escrita de escucharlos, recibir la documentación y darle largas”.<sup>41</sup> A sus peticiones de intervenir jurídicamente, conforme al derecho castellano, antes de dar una resolución judicial los jueces y otros

<sup>38</sup> Marcelo Abramo Lauff, *op. cit.*, p. 42.

<sup>39</sup> *Ibidem*, p. 187.

<sup>40</sup> *Ibidem*, p. 42.

<sup>41</sup> *Ibidem*, pp. 190-191.

funcionarios debían consultar a sus superiores, indagar en las localidades acerca de las quejas presentadas, enviar un visitador con escribanos y hacer las diligencias conducentes, entrevistar testigos, y citar a nuevas audiencias a los indios y demás interesados, entre otros trámites.

Muchas veces los procesos judiciales debían empezar de nuevo luego de haberse iniciado, pues la burocracia complicaba las cosas al solicitar a los afectados más documentación o papeles, supuestamente extraviados en las oficinas. Con frecuencia enfrentaban el hecho de que se invalidara la documentación que amparaba la propiedad de sus tierras comunales, debido a errores en los datos asentados o por la omisión de datos en un documento. También era común que la sentencia emitida por alguna autoridad inferior fuera revocada por otra de rango superior, con lo cual las querellas iniciadas ante autoridades menores resultaban invalidadas.

Así, a finales del siglo xvii los santiagueños se organizan en defensa de las 500 varas otorgadas al fundo legal, centrándose en demostrar que el pueblo se formó tempranamente; a su vez, los propietarios de la hacienda de San Nicolás de la Torre buscaban asegurar que se trataba de una comunidad o ranchería incluida en sus propiedades y carecía de estatus independiente.<sup>42</sup>

Juan María Cervantes, alcalde de Santiago Mexquititlán, inició en 1744 un litigio en la Real Audiencia en contra del conde de Medina y Torres, propietario de la hacienda de San Nicolás; ya entonces se mencionaba que desde la antigüedad los linderos de Santiago Mexquititlán colindan por el oriente con el pueblo de San Pedro; por el poniente con la hacienda de Cahuala; por el norte con San José Itho y por el sur con la finca del conde de Medina y Torres. Con la complicidad de Miguel Ronquillo, teniente de Aculco, dicha hacienda permitió a su administrador José Martínez ocupar cerca de mil varas de terreno hasta llegar a las orillas del pueblo, donde se ubicaban dos casas y milpas ya barbechadas. En 1662 el capitán Espíndola ya había tratado de apoderarse de estas mismas tierras, mas fue vencido en juicio ante el Supremo Tribunal. Sin embargo, en contra de lo asentado en el citado documento del ARA, Van de Fliert menciona que en la copia de un documento que le proporcionó don Gabino de Mexquititlán se establece que el conflicto fue con un español de nombre Simón Ruiz, no con el capitán Espíndola.

<sup>42</sup> ARA, Declaraciones 1. 22-L.2 , exp. 30-7.

No conforme con el perjuicio causado, el administrador José Martínez se dio a la tarea de amenazar a los indígenas: “según acredita la esquila que debidamente presento, intenta que los indios que tienen sus casillas dentro de las mismas tierras las muden inmediatamente, bajo amenaza de que no haciéndolo ocurrirá a la Justicia para que los reduzca a prisión y castigue su inobediencia”.<sup>43</sup> La resolución de la Real Audiencia (1774) fue: “Que por cuanto algunos, con sólo la narrativa de haver sido despojado de tierras, aguas, y otras cosas sacan Reales Provisiones entenderlas por iniciativas y practicar la restitución sin perjuicio de tercero, como así se les previere [...] estando: en la primera Sala de la Real Audiencia de esta Nueva España”.<sup>44</sup>

En 1772 los otomíes de los pueblos de San Ildefonso Tultepec, San Miguel Tlaxcaltepec, Santiago Mexquititlán, San Josep, San Pedro Tenango y San Pedro de la Cruz, sujetos al gobierno de Jilotepec de la provincia de Huichapan, dirigen una petición a Juan Antonio de CH[...], oidor de la Real Audiencia, en defensa de sus tierras y aguas contra los abusos de los caciques y españoles. En ella, Juan Josep de Paz, en nombre de los pueblos mencionados, solicita al oidor la destitución y castigo para Miguel Correa, “español, vecino de la jurisdicción de Amealco Theniente Alguacil Mayor del partido de San Gerónimo Aculco, San Miguel Acambay que comprenden con el de Santa María Amealco y sus anexos de esta Provincia de Xilotepec y rancherías que eran contiguas al partido de Temascalzingo que también quedan comprendidas en la jurisdicción de esta Provincia de Xilotepec [...]”.<sup>45</sup>

Este Miguel Correa, dueño de un rancho y sus pueblos, en 1763 es nombrado teniente y subteniente por el teniente mayor de Jilotepec, Manuel de los Ríos, y el alguacil mayor Juan Manuel de Guzmán, el que con dicho título:

[...] esta infringiendo gravísimas extorsiones, por sí, y por medio de varios Ministros que ha nombrado, suponiendo a mis partes amancebamiento y otros delitos para proceder contra sus personas y bienes [...] Por lo que han tomado los montes desamparando en los pueblos a sus hijos y mujeres, no

<sup>43</sup> AGN, Tierras, vol. 1597, exp. 1.

<sup>44</sup> *Idem*.

<sup>45</sup> *Ibidem*, vol. 1551, exp. 1, fs. 1-3.



cumpliendo con los preceptos eclesiásticos, ni asisten a la doctrina, ni con los pagos del tributo por que no les queda con que darlo.<sup>46</sup>

Asimismo, en su denuncia los naturales solicitan que no se nombren alguaciles mayores, puesto que:

[...] siempre tener mano con los Indios para sus tratos y o exigencias, molestándolos y viviéndose de ellos con autoridad de justicia [...] y que se abstuviera el Alguacil Mayor propietario y el Teniente de los Mayor propietario y el Teniente Mayor de Jilotepec de hacer nombramientos para Teniente de los pueblos y destituirlos de sus empleos como el encarcelar a Correa y la restitución de sus bienes. Esta misma petición la presentaron los naturales de los pueblos mencionados de San Juan del Río, Jurisdicción de Santiago de Querétaro, el 4 de mayo de 1762 ante Joseph Manuel de la Rivera, Comisario de la Santa Hermandad y del juzgado de la Acordada.<sup>47</sup>

Los documentos anteriores evidencian que tanto para los santiagueños como para el resto de pueblos de la región la tierra era parte de su reconocimiento, por lo que perder la tierra representaba una amenaza para su existencia como pueblo. Dicho riesgo cobra mayor relevancia a partir del siglo XVIII, cuando empieza a recuperarse la población indígena, lo cual dejaba a muchas familias sin la posibilidad de disponer de tierras para cultivo, forzándolas a migrar de la región. Este incremento de la población puede verse en los padrones elaborados en Santiago Mexquititlán a finales del siglo XVIII y principios del XIX, pues en los registros depositados en el ANPSMA se hace referencia a todo casado, viudo o viuda, y a cada casado con sus hijos, chicos y grandes.

En el padrón de 1792, por ejemplo, encontramos que el pueblo tenía solamente dos barrios: 1° y 2°, con un total de 162 familias, 94 en Barrio 1° y 68 en Barrio 2°. En el padrón de 1798 se registra un ligero descenso entre los habitantes de Barrio 1°, al pasar de 94 a 69 familias. En cambio, en Barrio 2° se experimenta un ligero crecimiento ese mismo año, al pasar de 68 a 78 familias, en las que se contaron 20 viudos y 33 viudas.

Asimismo, en el padrón para Barrio 1° se registraron 79 familias en el padrón de 1801, mientras para Barrio 2° la cifra fue de 75 familias, con 22 viudos y 30 viudas; comparado con el padrón de 1812,

<sup>46</sup> *Ibidem*, exp. 1, fs. 4-9.

<sup>47</sup> *Ibidem*, exp. 1, fs. 10-19.

se advierte un crecimiento: 91 familias en Barrio 1° y 77 familias en Barrio 2°, con 30 viudos y 25 viudas.

En los datos de los padrones de 1798, 1801 y 1812 existe una fluctuación descendente y ascendente de la población que requiere de tierras, y ante la escasez de éstas los indígenas se ven obligados a incorporarse al trabajo de la hacienda para hacer frente a sus necesidades de subsistencia: alimento, vestido y el pago del tributo.

En lo que concierne a sus habitantes quedan pendientes los estudios de demografía histórica, movimientos de población y el proceso de evangelización en la región. Sin duda, para este propósito resultan de gran valor los padrones elaborados por la parroquia de Amealco, pues además de implicar distinciones entre uno y otro pueblo, permitieron a los curas contabilizar la mano de obra para el servicio de las iglesias, así como el monto y control de los pagos de las comunidades (fig. 2).

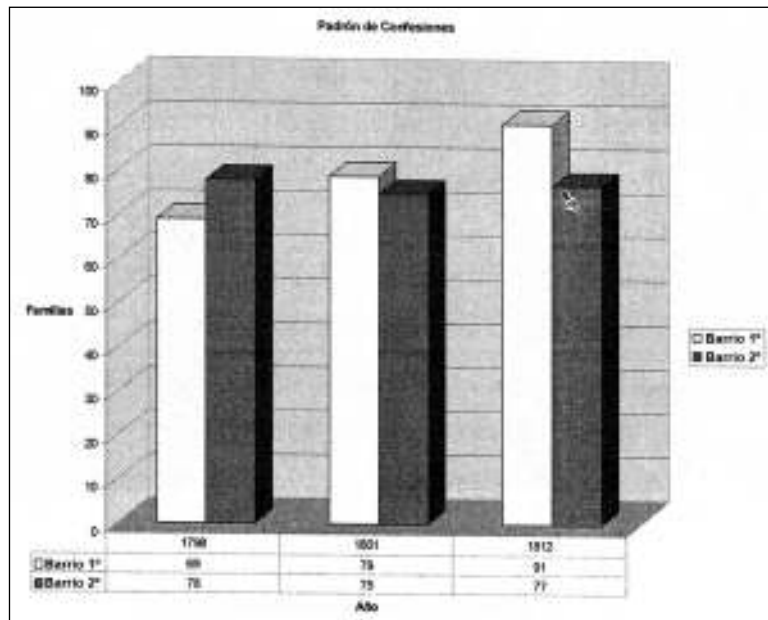


Fig. 2. Gráfica elaborada con los padrones de confesiones de 1798, 1801 y 1812, ANPSMA.<sup>48</sup>

<sup>48</sup> Adrián Valverde López, “Los ñaño del predio ‘La Casona’ en la colonia Roma: historia, espacios rituales, fiestas y vida urbana”, tesis, 2004.

Los hacendados argumentaban que las comunidades aledañas a sus propiedades eran dependientes de la finca en agricultura y pastoreo, pues ellos autorizaban a sus peones indios el uso de los pastizales y les permitían sembrar las milpas alrededor de las casas. Afirmaban que dichas comunidades carecían de sacerdote, funcionario político castellano y de todo aquello que se requería para ser un pueblo, además de que la hacienda pagaba tributo al gobernador indígena de Jilotepec. A lo anterior agregaban como argumento la dependencia salarial y el pago del hacendado del tributo de sus gañanes, que era visto como un acto de generosidad o de “preocupación paternal de un amo por sus sirvientes”.

Ante tal razonamiento, Gibson señala que “una comunidad tenía poco que ofrecer como respuesta al argumento de que sus habitantes eran gañanes, porque eso es lo que eran; la adversidad había acabado por ser ratificada por la costumbre y por la ley, y el *status* de los gañanes era la confirmación en sí, la costumbre”.<sup>49</sup>

Testimonios como éste debieron ser decisivos en los procesos y sentencias judiciales de tierras, al ubicar a los habitantes de los pueblos vecinos como gañanes de la hacienda. En contra de estas aseveraciones, los santiagueños sostenían que ninguna ley exigía que un pueblo debiera contar con un sacerdote o un corregidor; solamente se requería de una iglesia para officiar la misa, y en Santiago Mexquititlán la había.

Además de funcionar como lugar de bautismo y cementerio, ahí eran elegidos anualmente alcaldes, fiscales, mandones y alguacil de doctrina, como certifica el 19 de junio de 1793 Luis José Carrillo, comisario del Santo Oficio de la Inquisición, vicario y juez eclesiástico; asimismo, en el ANPSMA se cuenta con un decreto del arzobispo de la ciudad de México fechado el 10 de mayo de 1685, donde se ordena enviar un ministro para los pueblos de la región.

En diligencias practicadas por el escribano público Juan José de Paz, a solicitud del alcalde primero, Francisco Diego García, y Pablo Pascual, alcalde segundo, y otros oficiales de Santiago Mexquititlán, para hacer constar su antigüedad, se expresa:

[...] suplicamos a Usted se sirva mandar y recibir la referida información, examinando los testigos que presentaremos al tenor de las preguntas siguientes.

<sup>49</sup> Charles Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, 1967, p. 304.

Primeramente serán preguntados si saben que de inmemorial tiempo a esta parte ha gozado aquel el nombre de Pueblo y no el de Comunidad, digan: Ytem, si saben que en él hay Iglesia y en ella se celebra el Santo Sacrificio de la Misa, digan: Ytem, si saben que antiguamente en tiempo de que el curato de este Pueblo de Aculco se administraba por los reverendos padres Franciscanos iba sacerdote de aquí a celebrar en días festivos el Santo Sacrificio de la Misa a aquel Pueblo, digan: Ytem, si saben que después habiéndose fundado curato en el Pueblo de Santa María Amealco, se segrega de esta Feligresía el dicho Pueblo de Mesquititlán y se le adjudico a aquel, digan: Ytem, si saben que hasta el día es uno de los mas principales de los Pueblos de los Naturales que hay en aquella Feligresía, digan: Ytem, si saben que a mas de todas las funciones que entre año se celebran se festeja en aquel Pueblo Titular y solemnidad el día de *Corpus*, sacándose al Divinismo en procesión, según se acostumbra en todos los pueblos, digan: Ytem, si saben que el dicho Pueblo se sepultan los vecinos que de el fallecen en la Iglesia del propio lugar, digan: Ytem, si saben que todo lo susodicho es público y notorio, pública voz y fama opinión, digan: Y fecha que sea esta información autorizada en pública forma en manera que haga fe en juicio y fuera del, se nos entregue original para usar de ella donde a nuestro derecho convenga [...].<sup>50</sup>

Tal cuestionario que se aplicó a un criollo y cuatro españoles el 21 de junio de 1793, en el pueblo de Jilotepec: José Cristóbal Correa, español nacido y criado en la hacienda de San Nicolás de la Torre, viudo y labrador del pueblo de San Miguel Acambay; José Manuel García, español casado con María Micaela Guerra, labrador y vecino de Santiago Mexquititlán; Antonio Morales, español casado con Rafaela Miranda, vecino y comerciante de Jilotepec; Miguel García, español casado con Micaela Basurto, igualmente vecino y labrador de este pueblo; y Manuel Ruiz, español casado con María Antonia García, también vecino de este pueblo.<sup>51</sup>

A la primera pregunta respondieron que desde que tenían uso de razón sabían que siempre se le ha designado por pueblo y no comunidad, y como tal han tenido alcalde y demás oficiales de república de indios en Santiago Mexquititlán. Respecto a la segunda, afirmaron que desde tiempo remoto se construyó la iglesia del pueblo de Santiago Mexquititlán, celebrándose desde entonces la misa con ornamentos, cáliz, torre, campanas y demás accesorios necesarios para los días festivos.

<sup>50</sup> AGN, fondo de Búsquas y Traslado de Tierras, vol. 114/A, exp. 8, fs. 24-37.

<sup>51</sup> *Ibidem*, exp. 8, fs. 43-55.

Sobre la tercera cuestión testificaron que desde los tiempos en que los franciscanos administraban el curato de Aculco, llegaba un religioso a Santiago Mexquititlán a celebrar misa los días festivos. Sobre el cuarto punto dijeron que desde la creación del curato de Santa María Amealco, jurisdicción de San Juan del Río, Santiago Mexquititlán se había incorporado a éste. A la quinta pregunta contestaron que Santiago Mexquititlán era de los más antiguos pueblos que integran la doctrina de Santa María Amealco.

En respuesta al sexto requerimiento, garantizaron que además de las funciones eclesiásticas celebradas en el referido pueblo, se solemniza y festeja con particularidad el día del santo patrono Santiago Apóstol y el día del *Corpus*, sacándose en procesión al “Divinísimo” con la magnificencia que se acostumbra en los pueblos de cabecera. Finalmente, en cuanto a la séptima cuestión refirieron que en la iglesia de dicho pueblo se sepultan los difuntos de aquella doctrina, por lo que llega de Santa María Amealco el cura doctrinero.

A fin de establecer su estatus de pueblo, los santiagueños presentaron como prueba la existencia de una iglesia, una fuente bautismal, diversos ornamentos religiosos, además de una campana y el hecho mismo de oficiar misa, entre otros. Desde entonces, y debido a las prolongadas ausencias de los curas doctrineros, la adoración de los santos adquiere una importancia inusitada; sin embargo, lejos de erradicar el antiguo sistema de creencias permite el surgimiento de sutiles formas de resistencia al canon teológico y litúrgico, que es el sustento de los santiagueños y representa su sentido interior.

En otras palabras, los santos epónimos se convierten en el pivote simbólico que asegura el vínculo entre el espacio terrestre y el cósmico. Y su aceptación no se debe al hecho de que hayan sido hombres ejemplares dedicados a Dios, o sean intermediarios de los hombres ante lo divino, sino en tanto representan objetos de adoración y culto que dan sustento e identidad a sus habitantes.

Por su parte, los hacendados negaban la existencia o importancia de estas referencias, al pasar por alto la fuente bautismal y desdenar la iglesia, como si fuera tan sólo una ermita o lugar de visita. También señalaban que la proximidad con las cabeceras de San Juan del Río, Huichapan y Acambay era la prueba de que Santiago Mexquititlán era una comunidad con dos barrios y autoridades carentes de toda representatividad legal, por ser simples topiles o alguaciles de doctrina.

En los argumentos anteriores se puede advertir no únicamente la disputa por la tierra, sino también la manera en que el criterio eclesiástico se utilizaba para establecer o denegar el estatus de pueblo, y el abuso y complicidad entre las autoridades virreinales, los propietarios de la finca y las autoridades locales.

## Conclusiones

El hilo con que se borda en este trabajo ha permitido tener un primer acercamiento al problema planteado: el origen y conformación del pueblo de Santiago Mexquititlán y su relación conflictiva por la propiedad de la tierra con la hacienda de San Nicolás de la Torre. Derivadas de ese conflicto, las continuidades y rupturas sociales llevaron a la desintegración y despojo de las tierras comunales del pueblo de Santiago Mexquititlán, e hicieron posible la expansión y consolidación de la hacienda de San Nicolás desde mediados del siglo xvi hasta finales del siglo xix.

Este estudio abarca más de doscientos cincuenta años caracterizados en tres momentos: 1) en la primera mitad del siglo xvi destaca la entrega de las primeras mercedes para la formación de estancias ganaderas y la fundación de comunidades con otomíes reubicados en la región; 2) hacia la segunda mitad del siglo xvi se da continuidad al incremento de espacios dedicados a las actividades ganaderas; 3) durante el siglo xviii el conflicto se define por la formación de estructuras de poder y su ejercicio por parte de funcionarios coloniales y propietarios de la hacienda.

También señalamos que la presencia temprana de adelantados, funcionarios reales y comerciantes acaudalados resultó de gran importancia para la ocupación y colonización de un territorio esencial para las autoridades virreinales, no sólo para abastecer el mercado local y regional con productos de la actividad ganadera y sus derivados, sino también para proveer a los centros mineros y a la capital del virreinato de Nueva España.

Además del propósito de aportar fuerza de trabajo indígena a la hacienda de San Nicolás, el interés de las autoridades coloniales para congrega a las comunidades indígenas en el suroeste de Amealco, buscaba consolidar el poblamiento. Sin duda puede decirse que el objetivo se cumplió con éxito, pues a finales del siglo xvi ya se

dispone de fuentes documentales donde se reconoce a pueblos como Santiago Mexquititlán y San Miguel Tlaxcaltepec.

Pocos años después de la entrega de las primeras mercedes a los castellanos (1533), los otomíes reubicados, junto con quienes vivían en caseríos dispersos, reciben en 1540 la primera merced de tierra para la fundación de una comunidad, y una segunda en 1578, para la congregación del pueblo de Santiago Mexquititlán. Ya desde entonces surgieron los pleitos entre la hacienda y los pueblos vecinos, debido a la ocupación constante del ganado de la hacienda de las tierras comunales, o por arrendamientos y compras fraudulentas; lo anterior trajo como consecuencia prolongados conflictos entre los dueños o administradores y los pueblos vecinos. Esto es, el conflicto inicia a partir de la segunda mitad del siglo xvi, con el despojo paulatino y sistemático de las tierras comunales por parte de la hacienda y los ranchos colindantes, así como por el control de la fuerza de trabajo de los pueblos vecinos.

A lo largo de este periodo surgen dos elementos que permiten descubrir cómo el poblamiento no es únicamente la ocupación de un espacio, sino que su estudio conlleva igualmente el no perder de vista los conflictos generados por la propiedad de la tierra y uso de los recursos naturales. Uno de estos componentes a escala local es la configuración de una estructura de poder en manos de los hacendados. El poder y control de estos personajes sobre la tierra, sus recursos y la población indígena halló en las autoridades virreinales el apoyo suficiente para aumentar su dominio sobre las tierras y recursos de poblados vecinos.

En el presente estudio la exploración del espacio y el tiempo fueron dos variables importantes, en tanto permitieron ir más allá de las descripciones etnográficas sobre la organización religiosa ritual, el sistema de cargos, la organización de las fiestas y la ritualidad, para prestar atención al conflicto agrario entre la hacienda de San Nicolás y el pueblo de Santiago Mexquititlán; es decir, en el choque de dos formas económicas diferentes expresadas en prácticas legales e ilegales de los castellanos que les aseguraban el control de la fuerza de trabajo indígena y la apropiación de más espacios.

En suma, la propiedad de la tierra y los recursos naturales llevó a las autoridades virreinales a impulsar el poblamiento entre la cabecera de Jilotepec y el poblado de Amealco. Fue en ese espacio donde surgió una nueva sociedad compuesta por peninsulares, otomíes y otras castas, en la que por más de doscientos cincuenta

años estuvo presente el conflicto por la tierra, según se observa en las fuentes documentales.

## Archivos

Archivo General de la Nación (AGN).

Fondo de Búsquedas y Traslado de Tierras

Grupos documentales:

a) Tierras

b) Congregaciones

Archivo de la Reforma Agraria (ARA).

Archivo General de la Reforma Agraria Nacional (AGRAN).

Archivo Notarial de la Parroquia de Santa María Amealco (ANPSMA).

## Bibliografía

Abramo Lauff, Marcelo, "El principio, el fin y el medio. La ritualidad entre los otomíes del sur de Querétaro", tesis, México, ENAH-INAH, 1999.

Acuña, René (ed.), *Relaciones geográficas del siglo XVI*, 10 vols, México, IIA-UNAM (Etnohistoria, Serie Antropológica, 63), t. 6, 1985.

Álvarez, Ana María y María Rosa Avilez, "Documentos para la geografía histórica de dos provincias en el siglo XVI: Meztititlán y Jilotepec", en Rosa Brambila Paz (coord.), *Episodios novohispanos de la historia otomí*, Toluca, Instituto Mexiquense de Cultura (Biblioteca de los Pueblos Indígenas), 2002, pp. 279-307.

Arizpe, Lourdes, "El proceso de migración en Santiago Mezquititlán", en *Indígenas en la ciudad de México: el caso de las "Marías"*, México, SEP (SepSetentas)/Diana, 1980, pp. 79-96.

Avilez, María Rosa, "Representaciones gráficas de la provincia de Jilotepec durante el periodo colonial", en *Dimensión Antropológica*, núms. 9-10, enero-agosto, 1997, pp. 129-143.

Bellingueri, Marco, *Las haciendas en México. El caso de San Antonio Tochatlaco*, México, INAH (Científica, 89), 1980.

Brambila Paz, Rosa, "El centro norte como frontera", en *Dimensión Antropológica*, núms. 9-10, enero-agosto, 1997, pp. 11-25.

———, *Ganadería y vida cotidiana entre los otomíes de Jilotepec*, México, México, INAH, 2000.

———, "El topónimo de Jilotepec: ¿un doble significado territorial?", en *Dimensión Antropológica*, núm. 22, mayo-agosto, 2001, pp. 35-59.



- , “Ángel María Garibay y el Códice Jilotepec”, en Rosa Brambila Paz (coord.), *Episodios novohispanos de la historia otomí*, Toluca, Instituto Mexiquense de Cultura (Biblioteca de los Pueblos Indígenas), 2002, pp. 163-207.
- Carrasco Pizana, Pedro, *Los otomíes. Cultura e historia prehispánica de los pueblos mesoamericanos de habla otomiana* (ed. facs.), Toluca, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1979 [1950].
- , *Estructura político-territorial del Imperio tenochca. La Triple Alianza de Tenochtitlán, Tetzco y Tlacopan*, México, FCE (Sección de Obras de Historia)/El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas, 1996.
- , “Introducción”, en Johanna Broda y Félix Báez-Jorge (coords), *Cosmovisión, ritual e identidad de los pueblos indígenas de México*, México, INAH/FCE (Biblioteca Mexicana, Serie Historia y Antropología), 2001, pp. 15-45.
- Castillo Escalona, Aurora, *Persistencia histórico-cultural. San Miguel Tolimán, Querétaro*, Universidad Autónoma de Querétaro (Serie Humanidades), 2000.
- Códice Franciscano siglo XVI*, México, Salvador Chávez Hayhde, 1941.
- Commons, Áurea, “Antecedentes históricos a la implantación del sistema de intendencias en la Nueva España” y “División territorial de las intendencias según la ordenanza de 1786”, en *Las intendencias de la Nueva España*, México, Instituto de Geografía/Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1993, pp. 1-26 y 27-102.
- Chemín Bässler, Heidi, *Las capillas oratorio otomíes de San Miguel Tolimán, Querétaro*, Fondo Editorial de Querétaro (Documentos, 15), 1993.
- Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, México, FCE (Sección de Economía), 1985.
- Díaz Soto y Gama, Antonio, *Historia del agrarismo en México* (rescate, prólogo y estudio bibliográfico de Pedro Castro), México, Era/Conaculta/UAM-I, 2002.
- Enciclopedia de México*, 14 vols., Querétaro, SEP/Sub-Secretaría de Cultura/Dirección General de Publicaciones y Medios/Consejo Nacional de Fomento Educativo, t. XII, 1987, pp. 6739-6778.
- Florescano, Enrique, *Estructuras y problemas agrarios de México (1500-1821)*, México, SEP (SepSetentas, 2), 1971.
- , “El problema agrario en los últimos años del virreinato, 1800-1821”, en *Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX* (intr. y selec. de Margarita Menegus Bornemann), México, El Colegio de México (Lecturas de Historia Mexicana, 11), 1995, pp. 22-55.
- Galinier, Jacques, *La mitad del mundo. Cuerpo y cosmos en los rituales otomíes*. México, UNAM/CEMCA/INI, 1990.

- García Castro, René, *Indios, territorio y poder en la provincia matlalzinca. La negociación del espacio político de los pueblos otomianos, siglos XV-XVII*, México, El Colegio Mexiquense/CIESAS/INAH, 1999.
- , “De señoríos a pueblos de indios. La transición en la región otomiana de Toluca (1521-1550)”, en Francisco Hermosillo Adams (coord.), *Gobierno y economía en los pueblos de indios del México colonial*, México, INAH, 2001, pp. 193-211.
- García Ugarte, Ma. Eugenia, *Breve historia de Querétaro*, México, El Colegio de México/FCE (Sección de Obras de Historia. Serie Breves Historias de la República Mexicana), 2005.
- Gerhard, Peter, “La evolución del pueblo rural mexicano: 1519-1975”, en *Historia Mexicana*, vol. XXIV, núm. 4, abril-junio, 1975, pp. 566-578.
- , *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, IIH-UNAM (Serie Espacio y Tiempo, 1), 2000.
- Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, México, Siglo XXI, 1967.
- Gortari Rabiela, Rebeca de, “Jilotepec en el siglo XIX. ¿Una región a demostrar?”, en *Dimensión Antropológica*, núms. 9-10, enero-agosto, 1997, pp. 185-199.
- Guzmán Betancourt, Ignacio, “El otomí, ¿lengua bárbara? Opiniones novohispanas y decimonónicas sobre el otomí”, en Rosa Brambila Paz (coord.), *Episodios novohispanos de la historia otomí*, Toluca, Instituto Mexiquense de Cultura (Biblioteca de los Pueblos Indígenas), 2000, pp. 15-45.
- Hekking, Ewald, “Desplazamiento, pérdida y perspectivas para la revitalización del hñãñho”, en *Estudios de Cultura Otomame* 3, México, IIA-UNAM, 2002, pp. 221-248.
- Hekking, Ewald y Severiano Andrés de Jesús, *Gramática otomí*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro (Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, 6), 1984.
- , *Diccionario español-otomí de Santiago Mexquititlán*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro (Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios, 22), 1989.
- , *Ya munts'ũ'bede wa recopiladores. Yá 'bede ar ñaño nsantũmuriya. Cuentos en otomí de Amealco*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro (Serie Humanidades), 2002.
- Herrera Lagarreta, Ana et al., “El ambiente natural de los otomíes en la provincia tributaria de Jilotepec”, en *Dimensión Antropológica*, núms. 9-10, enero-agosto, 1997, pp. 237-252.
- Instituto Nacional Indigenista, *Diagnóstico de la micro-región indígena de Santiago Mexquititlán*, México, INI, s.a.

- Jarquín O., Ma. Teresa, *Congregaciones de pueblos en el Estado de México*, Toluca, El Colegio Mexiquense (Fuentes para la Historia del Estado de México, 4), 1994.
- López Aguilar, Fernando, "El espacio hñahñu: el impacto de la conquista en la comunidad indígena", en Rosa Brambila Paz (coord.), *Episodios novohispanos de la historia otomí*, Toluca, Instituto Mexiquense de Cultura (Biblioteca de los Pueblos Indígenas), 2002, pp. 209-236.
- , "Las distinciones y las diferencias en la historia colonial del Valle del Mezquital", en *Dimensión Antropológica*, núms. 9-10, enero-agosto, 1997, pp. 27-70.
- Malagón Castañón, Manuel, *La titularidad del Apóstol Santiago el Mayor en la primer parroquia de Querétaro y su patronato en la Diócesis de Querétaro y titular de la santa iglesia Catedral*, Querétaro, Gobierno del Estado, 1996.
- Martínez, José Luis, *Hernán Cortés*, México, UNAM/FCE (Sección de Obras de Historia), 2003.
- Martínez Casas, Regina, *Una cara indígena de Guadalajara: resignificación de la cultura otomí en la ciudad*, México, UAM-I, 2001.
- Mendizábal, Miguel O. de, "Los otomíes no fueron los primeros pobladores del Valle de México. Su identificación con los arcos es errónea e infundada", en *Actas del Primer Congreso Mexicano de Historia*, México, Museo Nacional, 1933.
- Menegus Bornemann, Margarita, "La propiedad indígena en la transición, 1519-1577. Las tierras de explotación colectiva", en Manuel Miño Grijalva (coord.), *Mundo rural, ciudades y población del Estado de México*, Toluca, El Colegio Mexiquense/Instituto Mexiquense de Cultura, 1990, pp. 42-67.
- , "La destrucción del señorío indígena y la formación de la república de indios en la Nueva España", en Heraclio Bonilla (ed.), *El sistema colonial en la América española*, Barcelona, Crítica, 1991, pp. 17-49.
- , "Ocoyoacac: una comunidad agraria en el siglo XIX", en Margarita Menegus (ed.), *Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México, 1995, pp. 144-189.
- , "Los bienes de comunidad de los pueblos de indios a fines del periodo colonial", en Margarita Menegus y Alejandro Tortolero (coords.), *Agricultura mexicana: crecimiento e innovaciones. Lecturas de historia económica mexicana*, México, Instituto Mora/El Colegio de Michoacán/El Colegio de México/IIH-UNAM, 1999, pp. 89-126.
- , "Brevísima historia de las haciendas", en *Gaceta de Ciencias Sociales y Humanidades de El Colegio Mexiquense*, núm. 18, nov.-dic., 2002.
- Menegus Bornemann, Margarita y Alejandro Tortolero, "Introducción", en Margarita Menegus y Alejandro Tortolero (coords.), *Agricultura mexicana: crecimiento e innovaciones. Lecturas de historia económica mexi-*

- cana*, México, Instituto Mora/El Colegio de Michoacán/El Colegio de México/IIH-UNAM, 1999, pp. 7-32.
- Meyer, Jean, *Problemas campesinos y revueltas agrarias (1821-1910)*, México, SEP (SepSetentas, 80), 1973.
- Moreno Alcántara, Beatriz y Claudia Aída Rangel León, "Grupo documental Mercedes (Jilotepec, Chapa de Mota y Soyaniquilpan)", en Rosa Brambila Paz (coord.), *Episodios novohispanos de la historia otomí*, Toluca, Instituto Mexiquense de Cultura (Biblioteca de los Pueblos Indígenas), 2002, pp. 139-162.
- Oliver Vega, Beatriz M., "Los nuevos asentamientos otomíes en el siglo XVII (causas)", en Constanza Vega Sosa (coord.), *Códices y documentos sobre México, Primer Simposio*, México, INAH (Científica), 1994, pp. 307-316.
- Páez Flores, Rosario G., *Pueblos de frontera en la Sierra Gorda queretana, siglos XVII y XVIII*, México, Archivo General de la Nación-Secretaría de Gobernación, 2002.
- Powell, T. G., "Los liberales, el campesinado indígena y los problemas agrarios durante la reforma", en *Historia Mexicana*, vol. XXI, núm. 4, abril-junio, 1992, pp. 653-675.
- Prieto Hernández, Diego y Beatriz Utrilla S., "Ar ngú, ar hnini, ya meni. La casa, el pueblo, la descendencia (Los otomíes de Querétaro)", en Saúl Millán y Julieta Valle (coords.), *La comunidad sin límites. Estructura social y organización comunitaria en las regiones indígenas de México*, México, INAH (Etnografía de los pueblos indígenas de México), 2003, pp. 143-210.
- "Querétaro", en *Enciclopedia de México*, 14 vols., México, Conaculta/SEP-Conafe, 1987, t. XII, pp. 6739-6778.
- Reina, Leticia, "Historia regional e historia nacional", en *Historias*, núm. 29, octubre 1992-marzo, 1993, pp. 131-141.
- Retana Márquez, Óscar, "Semejanzas y diferencias entre los códices de Huichapan y Jilotepec", en *Dimensión Antropológica*, núms. 9-10, enero-agosto, 1997, pp. 87-98.
- Romano, Ruggiero, "Fundamentos del funcionamiento del sistema económico colonial", en Heraclio Bonilla (ed.), *El sistema colonial en la América española*. Barcelona, Crítica, 1991, pp. 239-280.
- Romano, Ruggiero y Marcello Carmagnani, "Componentes económicos", en Alicia Hernández Chávez (coord.), *Para una historia de América I. Las estructuras*, México, El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas/FCE (Sección de Obras de Historia. Serie Américas), 1999, pp. 160-287.
- Salas Cuesta, Marcela, "La fundación franciscana de Jilotepec, Estado de México", en *Dimensión Antropológica*, núms. 9-10, enero-agosto, 1997, pp. 71-85.

- Salinas Sandoval, Ma. del Carmen, "Organización del municipio y transformaciones del ayuntamiento", en *Política y sociedad en los municipios del Estado de México (1825-1880)*, Toluca, El Colegio Mexiquense, 1996, pp. 31-73.
- , "Reivindicación de derechos", en *Política y sociedad en los municipios del Estado de México (1825-1880)*, Toluca, El Colegio Mexiquense, 1996, pp. 205-275.
- Sánchez Alaniz, José I., "El culto a los cerros en la provincia de Xilotepec-Chiapan", en *Dimensión Antropológica*, núms. 9-10, enero-agosto 1997, pp. 225-236.
- Sánchez Plata, Fabiana, "Género y saberes otomíes: relación mediada por la lengua. El caso de Pueblo Nuevo, Municipio de Acambay, Estado de México", en *Estudios de Cultura Otopame*, 3, México, IIA-UNAM, 2002, pp. 201-220.
- Sánchez Valdés, Ma. Teresa, "Aspectos del gobierno indígena en el siglo XVIII", en *Dimensión Antropológica*, núms. 9-10, enero-agosto 1997, pp. 145-156.
- Serna, Alfonso, *La migración en la estrategia de la vida rural*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, 1996.
- Soustelle, Jacques, *La familia otomí-pame del México central*, México, CEMCA/FCE (Sección Obras de Historia), 1993.
- Torre Villar, Ernesto de la, *Las congregaciones de los pueblos indios*, México, UNAM, 1995.
- Valverde López, Adrián, "Los ñãño del predio 'La Casona' en la colonia Roma: historia, espacios rituales, fiestas y vida urbana", tesis, México, ENAH-INAH, 2004.
- Van de Fliert, Lydia, *Otomí en busca de la vida (ar ñãño hongarnzaki)*, Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, 1988.
- Van Young, Eric, "Haciendo historia regional: consideraciones teóricas y metodológicas", en Pedro Pérez H. (comp.), *Región e historia de México (1750-1850), método de análisis regional*, México, Instituto Mora, 1991, pp. 99-122.
- , "Historia rural mexicana desde Chevalier: historiografía de la hacienda colonial", en *La crisis del orden colonial: estructuras agrarias y rebeliones populares de la Nueva España (1750-1821)*, México, Alianza, 1992, pp. 125-176.
- Velasco Toro, José, *Tierra y conflicto social en los pueblos del Papaloapan veracruzano 1521-1917*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 2003.
- Villaseñor y Sánchez, José Antonio, de, *Teatro Americano. Descripción general de los Reynos y Provincias de la Nueva España, y sus Jurisdicciones* (ed. facs.), México, 1952 [1746].

- Wayne Powell, Philip, *Capitán mestizo: Miguel Caldera y la frontera norteña. La pacificación de los chichimecas (1548-1579)*, México, FCE (Sección de Obras de Historia), 1980.
- Weckmann, Luis, *La herencia medieval de México*, México, El Colegio de México/FCE (Sección de Obras de Historia), 1994.
- Wright, David, *Querétaro en el siglo XVI. Fuentes documentales primarias*, Querétaro, Gobierno del Estado, 1989.
- , “Manuscritos otomíes del Virreinato”, ponencia para el II Simposio Internacional Códices y Documentos sobre México, Taxco, Guerrero, organizado por la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Guerrero, 10 de junio 1994 [[www.prodigy.net.mx/dcwright](http://www.prodigy.net.mx/dcwright)].
- , “El papel de los otomíes en la culturas del Altiplano central. Parte II” [en línea: [www.prodygy.net.mx/dcwright](http://www.prodygy.net.mx/dcwright)], 1995.
- Zorita, Alonso de, “Breve y sumaria relación de los señores... de la Nueva España”, en Pomar-Zurita, *Relaciones de Texcoco y de los señores de la Nueva España*, México, Salvador Chávez Hayhoe (Nueva Colección de Documentos para la Historia de México), 1941, vol. 2., pp. 67-205.
- , *Cedulario de 1574. Leyes y ordenanzas reales de las Indias del Mar Océano por las cuales primeramente se han de librar todos los pleitos civiles y criminales de aquellas partes y lo que por ellas no estuviere determinado se ha de librar por las leyes y ordenanzas de los reinos de Castilla*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1985.